

Sunchales, 10 de Febrero de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 911/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo referencia a la necesidad de establecer los valores de las Tasas a vencer el próximo mes de Marzo de 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a los meses anteriores no han surgido variaciones que impliquen alguna modificación en los montos establecidos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 911/93

Art. 1º) Ratifícanse los valores vigentes a Febrero de 1993, para las tasas a vencer en Marzo de 1993.-

Art. 2º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 12 de Febrero de 1993.-

C.P.N. RAÚL BORGNINO
SEC. DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI